



ALCALDIA

DECRETO N.º **3915** /2025
ARICA, 16 de abril de 2025

EXENTO

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N°3802/2025 que delega en el Administrador Municipal, durante los días 14 al 17 de abril de 2025, las atribuciones contempladas en el artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, acogiéndose al Dictamen 4676/91 de la Contraloría General de la República, acreditado a través de Formulario 29 de Servicio de Impuestos Internos, que acredita periodos sin movimiento. La Anulación está firmado por el titular.

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: VIZA BALTAZAR EDUARDO ALEX
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Patente Rol	: 2-18511
Clasificación	: Comerciales Enroladas
Actividad Económica	: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, FRUTOS SECOS, CONDIMENTOS ACEITUNAS
Dirección Comercial	: AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 Puesto 342
Fecha de Solicitud	: 14/04/2025
Fecha Revocación	: 14/04/2025

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

(FDO.) MARCELO CAÑIPA ZEGARRA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

“Por Orden del Alcalde”



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

MCZ/CCG/OCB/MCZ/ISA/IN/Arica
 ■ Oficina de Partes
 ■ Inspecciones Generales
 ■ Rentas